

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 19-ago.-22. Pasa a despacho del señor Juez, Informándole que el término de traslado de la liquidación de crédito se encuentra vencido. Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria

Auto Int. N°: 2209
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco Falabella S.A.
Demandado: Numa Alfonso Arciniegas Vargas
Radicación: 76-520-40-03-005-2021-00183-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Dentro del proceso de la referencia, procede el despacho a proveer sobre la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, la cual resumidamente presenta los siguientes valores:

Capital	\$42.869.782.00
Interés corrientes del 20/01/2020 al 20/08/2020	\$6.300.028.00
Interés moratorio del 21/08/2020 al 30/11/2021	\$13.030.477.00
Total crédito	\$62.200.287.00

Con el fin de confrontar la legalidad de la liquidación presentada por la parte ejecutante, el despacho realiza su verificación con apoyo en la tabla de Excel CalcuSoft, la cual arroja los siguientes valores:

Como se expuso en el auto que libra mandamiento de pago, confirmado por la providencia que ordena seguir adelante la ejecución, los intereses del plazo, debe ser liquidados desde el 20 de enero de 2020 al 20 de agosto del 2020, de manera fluctuante según la tasa certificada por la Superintendencia Financiera, de conformidad con el art. 884 de C. de Co., los cuales quedarán de la siguiente manera:

FECHA	NÚMERO DE DÍAS	% INTERÉS E.A.	% INTERÉS M.V.	CAPITAL	TOTAL INTERESES
20-ene-20	20,00	18,77	1,44	\$42.869.782	\$412.640
20-feb-20	30,00	19,06	1,46	\$42.869.782	\$627.798
20-mar-20	30,00	18,95	1,46	\$42.869.782	\$624.448
20-abr-20	30,00	18,69	1,44	\$42.869.782	\$616.517
20-may-20	30,00	18,19	1,40	\$42.869.782	\$601.222
20-jun-20	30,00	18,12	1,40	\$42.869.782	\$599.076
20-jul-20	30,00	18,12	1,40	\$42.869.782	\$599.076
20-ago-20	20,00	18,29	1,41	\$42.869.782	\$402.857
TOTAL INTERESES					\$4.483.634
CAPITAL				\$42.869.782	

Los intereses moratorios se verifican de la siguiente manera:

CAPITAL	\$ 42.869.782
---------	---------------

FECHA INICIAL	21-ago-20
FECHA FINAL	22-sep-22
TASA PACTADA	5,00
TOTAL MORA	
	\$ 21.945.899
ABONOS A INTERESES	\$ 0
ABONOS A CAPITAL	\$ 0
TOTAL ABONOS	\$ 0
SALDO CAPITAL	\$ 42.869.782
SALDO INTERESES	\$ 21.945.899
TOTAL INTERESES + CAPITAL - ABONOS	\$ 64.815.681

Verificada la liquidación de crédito, y como quiera que no se ajusta a las delimitaciones dejadas en la providencia que ordena librar mandamiento de pago, confirmada por el auto de seguir adelante la ejecución, se modifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 446, numeral 3 del Código General del Proceso, actualizada a la fecha. Por lo cual, el juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: MODIFICAR la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, dentro del proceso ejecutivo instaurado por la entidad **BANCO FALABELLA S.A.**, contra **NUMA ALFONSO ARCINIEGAS VARGAS**, pero actualizada a la fecha, por las razones expuestas en precedencia, la cual queda de la siguiente manera:

CONCEPTO	DESDE	HASTA	VALOR
Capital			\$42.869.782,00
Intereses corrientes	20-ene-20	20-ago-22	\$4.483.634,00
Intereses moratorios	21-ago-20	22-sep-22	\$21.945.899,00
Total:		Solo intereses:	\$26.429.533,00
Gran total:		Capital + intereses	\$69.299.315,00

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

3

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb14926a9e38126a2da8725be5db2d2220519b5f19cf3e6c2a040a016e2a3451**

Documento generado en 22/09/2022 02:18:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>